

EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A

66

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050 -2010-GG.-EMAPACOP S.A.



Pucallpa, 27 DIC. 2010

VISTO:

Informe N°175-2010-ODE-EMAPACOPSA emitido por la Oficina de Desarrollo Empresarial, de fecha 17 de Diciembre del 2010, sobre la aprobación de la Directiva N°001-2011-EMAPACOP S.A. "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO para el Año 2011, de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima"; correspondiente al ejercicio 2011.



CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Desarrollo Empresarial en atención a lo que dispone la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, ha procedido a elaborar el proyecto de Directiva Interna del visto, cuyo texto ha sido elaborado de conformidad con la citada Ley y la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



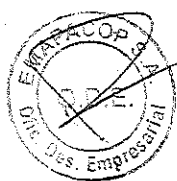
Que, la Directiva Interna tiene por objeto establecer los mecanismos internos que posibiliten la aplicación efectiva de medidas específicas dentro de la Empresa en materia de austeridad, disciplina y calidad en el gasto para el año fiscal 2011;

Que, la Oficina de Desarrollo Empresarial a través del documento del visto, recomienda que dicho proyecto de Directiva tiene que ser aprobado por el Directorio en cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera, inciso d) de la Ley N° 29626;

Que, en mérito a lo antes expuesto y considerando que el contenido de la Directiva en mención cumple con los objetivos trazados por la Alta Dirección de la Empresa el Directorio de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el Estatuto Social de la EPS EMAPACOP S.A., en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 23 de diciembre del 2010, determinó el Acuerdo N° 001 con Resolución N° 007-2010-PD-EMAPACOPSA, que aprueba la Directiva Interna denominada: "Directiva Interna de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la EPS Emapacop S.A". para el año fiscal 2011.

Estando a lo expuesto y dispuesto con las visaciones y conformidad de la Gerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas al Despacho, mediante el Estatuto Social de la EPS EMAPACOP S.A.






EMAPACOP S.A.


EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2011-GG-EMAPACOPSA, denominada "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO DE LA EPS EMAPACOP S.A." para el año fiscal 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es de responsabilidad de la Gerencia General, Gerencias de Línea, Jefes de Oficina, Jefes de Departamentos, dar el cumplimiento de la presente Resolución, y la difusión del contenido de la Directiva aprobada, en el personal adscrito a cada una de las dependencias para su debido conocimiento y estricto cumplimiento.




ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Relaciones Publicas y al jefe de logística la inmediata publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Jefe del Departamento de Informática, la inmediata publicación de la presente Directiva en la página WEB de la Empresa.



ARTÍCULO QUINTO.- El Órgano de Control Institucional queda encargado de velar por el fiel cumplimiento de la Directiva antes mencionada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. Julio C. Pastor Segura
Gerente General (e)
EMAPACOP S.A.